

NORMATIVA DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS CURSO ÁRBITRO NACIONAL NIVEL 1

1. NORMAS GENERALES

- a. Haber obtenido la calificación de apto en el Bloque Teórico.
- b. Las prácticas se realizarán en torneos federados por la RFET.
- c. Los alumnos serán informados por la Delegación Arbitral correspondiente de su Federación Territorial (FFTT), respecto de los Torneos donde podrán llevar a cabo las prácticas.
- d. El alumno deberá cumplimentar el ANEXO I y entregarlo en la FFTT donde realice las prácticas, quienes se la devolverán sellada y firmada para poder empezar a desarrollarlas. A partir de ese momento el Juez Árbitro del Torneo será el supervisor de las prácticas.
- e. Las prácticas se realizarán en un plazo máximo de nueve (9) meses posteriores a la entrega de las notas del Bloque Teórico, contando desde el día siguiente al envío de las notas por parte del Área de Docencia de la RFET.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS:

Las prácticas consisten en desarrollar dos funciones:

- a. La asistencia y participación como **ADJUNTO DEL JUEZ ÁRBITRO** de UN TORNEO, en el que desarrollará tres fases:
 - Fase de Observación: El alumno asistirá como observador a la realización de los sorteos del torneo elegido.
 - Fase de Colaboración: El alumno participará como Juez Árbitro Adjunto durante al menos un día del torneo en su fase previa y otro en fase final.
 - Fase de Actuación supervisada: El alumno llevará a cabo la realización de los órdenes de juego que determine el juez árbitro del torneo, y siempre bajo la supervisión del mismo. Deberá hacer, al menos, un orden de juego.
- b. Trabajo como **JUEZ DE SILLA** en 6 partidos, no siendo obligatorio que sean durante un mismo torneo.

3. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS:

a. En el apartado de Juez Árbitro:

- Ser capaz de establecer un corte de jugadores y realizar sorteos de fase previa y fase final
- Toma de decisiones en pista sobre apelaciones de reglamento.
- Correcta aplicación en pista de los procedimientos para partidos SIN juez de silla
- Correcta realización de un orden de juego
- Comunicación fluida tanto con jugadores, como con organización, entrenadores, compañeros, torneo, etc.

b. En el apartado de juez de silla:

- Puntualidad en sus partidos
- Correcta comprobación de las condiciones y equipamientos de la pista antes del partido. (sillas de jugadores, comprobación de medidas de la red y palos de individuales si fuera necesario, etc.)
- Encuentro con los jugadores y realización del sorteo
- Anuncios estandarizados de acuerdo al “Deberes y Procedimientos”.
- Adquisición de las técnicas básicas de juez de silla.(Mirar perdedor punto, restador antes del saque, sacador después falta de saque, control de tiempos, etc.)
- Comunicación con los jugadores en pista
- Hoja de Arbitraje
- Trabajo después del partido (Resultado rápido a la oficina y entrega de hoja de arbitraje / incidencias Juez Árbitro).

c. Cumplir y conocer perfectamente el código para árbitros recogido en el documento “Deberes y Procedimientos”.

NOTA: Las Prácticas NO tienen porqué ser remuneradas.

Un mismo supervisor puede tener varios alumnos en prácticas, con un máximo de CINCO por torneo.

El delegado de árbitros de la federación territorial correspondiente será quién decidirá cuántos alumnos y quiénes de ellos podrán ir en prácticas a un torneo determinado.

4. CERTIFICACIÓN:

- a. El supervisor evaluará y certificará el cumplimiento de las prácticas de acuerdo con el ANEXO II y III, para posteriormente, ser enviado este documento junto con el ANEXO I al Área de Docencia de la RFET, quien emitirá una calificación final. (Recordamos que estos documentos, una vez certificados, serán enviados por el alumno al Área de Docencia de la RFET)

EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS

Para poder superar el Bloque de Prácticas el alumno deberá:

1. Realizar la totalidad de las prácticas arriba descritas.
2. Complimentar los Anexos (I, II y III) y enviarlos al Área de Docencia, debidamente firmados por el supervisor.
3. Obtener un informe favorable por parte de los supervisores de las prácticas.
4. Ser valorado como APTO en el Bloque de Prácticas por el Área de Docencia de la RFET.
5. Presentar las prácticas en un plazo máximo de nueve meses tras la comunicación de la nota del Bloque Teórico. El alumno que no supere el Bloque de Prácticas en el plazo establecido deberá matricularse de nuevo en este Bloque exclusivamente, abonando las tasas correspondientes a este Bloque.

En el caso de precisar más tiempo, el alumno deberá solicitarlo al Área de Docencia.

(ANEXO I)

FORMULARIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

A cumplimentar y enviar a la Federación Territorial dónde se realizarán las prácticas. Esta hoja deberá ser firmada y sellada por la FFTT, para devolvérsela posteriormente al alumno con los torneos donde pueda desarrollar las prácticas.

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS¹

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DIRECCIÓN: CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
- PROMOCIÓN Y CIUDAD DONDE REALIZÓ EL BLOQUE TEÓRICO:

DESIGNACIÓN DE TORNEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS²

TORNEO	JUEZ DE SILLA	JUEZ ÁRBITRO

Sello de la FFTT

El Alumno

Vº Bº Delegado Árbitros de la Fed. Territorial

D.

D.

¹ A cumplimentar por el alumno

² A cumplimentar por el delegado arbitral de la FFTT

(ANEXO II)

FICHA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ ÁRBITRO

A. ACTUACIÓN COMO ADJUNTO DE JUEZ ÁRBITRO

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- NOMBRE Y APELLIDOS:.....
- DIRECCIÓN: CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL TORNEO

- NOMBRE DEL TORNEO:
- INSTALACIONES:.....
- DIRECCIÓN..... CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:

DATOS DEL JUEZ ÁRBITRO SUPERVISOR DE PRÁCTICAS

- NOMBRE y APELLIDOS JUEZ ÁRBITRO SUPERVISOR DE PRÁCTICAS:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Juez Árbitro):
- TELÉFONO MÓVIL (Juez Árbitro):
- LICENCIA Nº

**VALORACIÓN DE
DE PRÁCTICAS COMO JUEZ ÁRBITRO**

Muy deficitaria 1	Deficitaria 2	Correcta 3	Bien 4	Muy bien 5
----------------------	------------------	---------------	-----------	---------------

1.- REALIZACIÓN DE CUADROS	1	2	3	4	5
2.- TOMA DECISIONES EN PISTA	1	2	3	4	5
3.- PROCED. PARTIDOS SIN J. SILLA	1	2	3	4	5
4.- REALIZACIÓN ORDEN DE JUEGO	1	2	3	4	5
5.- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	1	2	3	4	5
6.- CÓDIGO DE ÁRBITROS	1	2	3	4	5

A) OTRAS CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES:

PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del de de 200.. al de de 200..

El Alumno

Vº Bº Supervisor de las prácticas

D.

D.

(ANEXO III)

FICHA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE SILLA

B. ACTUACIÓN COMO JUEZ DE SILLA

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

- NOMBRE Y APELLIDOS:.....
- DIRECCIÓN: CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DEL TORNEO

- NOMBRE DEL TORNEO:
- INSTALACIONES:.....
- DIRECCIÓN..... CP:
- POBLACIÓN:.....
- TELÉFONO:..... FAX:

DATOS DEL JUEZ ÁRBITRO SUPERVISOR DE PRÁCTICAS

- NOMBRE y APELLIDOS JUEZ ÁRBITRO SUPERVISOR DE PRÁCTICAS:
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Juez Árbitro):
- TELÉFONO MÓVIL (Juez Árbitro):
- LICENCIA Nº

VALORACIÓN DE DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE SILLA

Muy deficitaria	Deficitaria	Correcta	Bien	Muy bien
1	2	3	4	5

1.- PUNTUALIDAD PARTIDOS	1	2	3	4	5
2.- REUNIÓN JUG. Y SORTEO	1	2	3	4	5
3.- ANUNCIOS	1	2	3	4	5
4.- CONTROL PARTIDO	1	2	3	4	5
5.- TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	1	2	3	4	5
6.- HOJA ARBITRAJE	1	2	3	4	5
7.- TAREAS DESPUÉS PARTIDO	1	2	3	4	5

B) OTRAS CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES:

RELACIÓN DE PARTIDOS ARBITRADOS

JUGADORES	RONDA	RESULTADO	DURACIÓN	JUEZ ÁRBITRO

PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del de de 200.. al de de 200..

El Alumno

Vº Bº Supervisor de las prácticas

D.

D.